

Secretaría General.

Pleno 0297/2020.

Punto 5.1

Notificación de Sesión a
Distancia del H.

Ayuntamiento de fecha 30
de Abril de 2020.

Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Presidenta de la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial
Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña
Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda
Regidor, C. Juan Solís García
Presidente de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos
Regidor, Mtro. Luis Roberto González Gutiérrez
Presidente de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana
Regidor, C. Alicia Briones Mercado
Presidenta de la Comisión Edilicia de Protección Civil,
Gestión de Riesgos y Bomberos

Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión a Distancia del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Abril de 2020 dos mil veinte, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, que tiene por objeto la autorización para la celebración de un contrato de prestación de servicios para la elaboración de letreros con señalética y nombre de las calles de las colonias de la ciudad con una empresa externa, o en caso de así convenir se analice la compra de una máquina para dicha finalidad con el objeto de dar una correcta orientación, ordenamiento territorial y utilidad pública; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 291/2020

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra, y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **ORDENAMIENTO TERRITORIAL; HACIENDA; SERVICIOS PÚBLICOS; PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y; PROTECCIÓN CIVIL, GESTIÓN DE RIESGOS Y BOMBEROS**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Regidor, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, que tiene por objeto la autorización para la celebración de un contrato de prestación de servicios para la elaboración de letreros con señalética y nombre de las calles de las colonias de la ciudad con una empresa externa, o en caso de así convenir se analice la compra de una máquina para dicha finalidad con el objeto de dar una correcta orientación, ordenamiento territorial y utilidad pública. Ordenándose girar copia simple de la Iniciativa planteada a las Comisiones Edilicias para su análisis, estudio y posterior dictamen de la misma.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE

**“2020, Año Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y
Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco”.**

Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de Abril de 2020

El C. Secretario General del Ayuntamiento

Abg. Francisco Javier Vallejo Corona



C.o.p.-Expediente.

